



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 89

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 18

celebrada el martes, 11 de junio de 2002,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Sobre impulso de políticas de reducción de daños. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001399 y número de expediente del Senado 663/000061.) | 2070 |
| — Sobre agilización en el proceso de recepción e identificación de bienes decomisados a los narcotraficantes en el Fondo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001418 y número de expediente del Senado 663/000063.) ... | 2073 |

- | | |
|--|------|
| — Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de una campaña informativa sobre drogas en general y drogas de síntesis en particular, dirigida a los padres de los alumnos en edad escolar, profesores, instructores, monitores juveniles y personas encargadas de dar información a nivel local. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001396 y número de expediente del Senado 663/000060.) | 2077 |
| — Relativa a la venta de alcohol a menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/001419 y número de expediente del Senado 6636000064.) | 2081 |

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE IMPULSO DE POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001399 y número de expediente del Senado 663/000061)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a iniciar la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas.

En primer lugar, vamos a hacer una variación en el orden del día, de tal manera que iniciaremos la sesión con el debate del punto número dos, del Grupo Parlamentario Socialista. Y, en segundo lugar, y si tampoco hay inconveniente por parte de SS.SS., la votación en su caso de las cuatro proposiciones no de ley se hará a partir de las doce de la mañana, para que todo el mundo pueda asistir a otras comisiones.

Iniciamos la sesión, entonces, por el punto segundo, sobre impulso de políticas de reducción de daños, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la diputada doña Iratxe García Pérez.

La señora **GARCÍA PÉREZ:** La proposición no de ley que traemos hoy a debate es fruto de una reflexión por parte de nuestro grupo parlamentario, y no sólo de nuestro grupo parlamentario, sino de todos los agentes sociales y de todas las organizaciones que trabajan en el ámbito de la drogodependencia, entendiendo que este es un ámbito muy amplio en el que se debe trabajar a nivel integral. Si bien es cierto que las cuestiones de prevención y de atención sanitarias son primordiales, no podemos dejar de lado aspectos también importantes como son las políticas en materia de reducción de daños; políticas que ya se están desarrollando, que

somos conscientes que se están poniendo en marcha por parte de las comunidades autónomas que tienen competencias en esta materia, pero que entendemos que deben ser impulsadas desde el Plan Nacional Contra la Droga y también desde aquí, desde el Parlamento, con la intención de que se cumplan los objetivos que se tienen planteados.

En la argumentación de la proposición no de ley hacemos referencia a cómo en 1998 la Federación europea de intervinientes en toxicomanías hizo un estudio sobre la evolución de las prácticas profesionales de reducción de daños, donde se ponía de relieve la importancia de ésta como un modelo de intervención. La reducción de daños busca responder a las necesidades sanitarias y sociales de los usuarios de drogas, en particular de los que no pueden o no quieren dejar de consumirlas. Estas políticas buscan limitar las consecuencias que acarrea a los usuarios el consumo de dichas drogas.

Es cierto que en nuestro país, como anteriormente he dicho, ya se están desarrollando acciones en este sentido, como pueden ser, por poner un ejemplo, programas de tratamiento de metadona, programas de intercambio de jeringuillas, pero también es cierta la necesidad de seguir impulsando este tipo de acciones, así como ampliar su desarrollo, ya que las acciones de reducción de riesgos no se limitan únicamente al aspecto sanitario, sino que el aspecto social toma cada vez más importancia. Está claro que hoy en día los problemas para acceder a la atención sanitaria se acompañan casi siempre de problemas sociales que también deben ser tenidos en cuenta. Aunque las acciones con objetivos sanitarios sean mayoritarias, muchos equipos se han conectado con dispositivos específicos, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por poner un ejemplo, con los centros de emergencia social.

Asimismo, también queremos resaltar cómo esta preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, que trae esta proposición no de ley hoy a debate en esta Comisión, también se hace efectiva en el propio Con-

greso de juventud, noches y alcohol, que tanta publicidad ha tenido y tanta importancia se le ha dado. Entendemos que no se debe dar importancia a este tipo de actos sólo en cuanto a la escenificación del propio congreso, sino también en cuanto a las conclusiones que de ese congreso salieron y se debe hacer caso de la preocupación de los participantes, entre los que se encontraban multitud de jóvenes, de organizaciones, de responsables de comunidades autónomas y de corporaciones locales que trabajan en el ámbito de la prevención de las drogodependencias; se debe hacer caso a lo que allí se propuso y encontramos en sus conclusiones, como un apartado de verdadera importancia, los programas de reducción de daños. Estas conclusiones hacen referencia a que hay que reconocer la eficacia y el papel que las estrategias de reducción de daños juegan en la disminución de las consecuencias asociadas al consumo del alcohol en los jóvenes. También queremos exponer que los programas de reducción de daños que se están poniendo en marcha en estos momentos deben tener un carácter mucho más amplio y atender a un nuevo tipo de realidades de consumo que se están dando en estos momentos. No podemos olvidar ni dejar de ser conscientes de la realidad de estos momentos en cuanto a lo que es el consumo de drogas de diseño, de las famosas pastillas de éxtasis, etcétera, en donde estamos viendo cómo de forma alarmante, semana tras semana, muchísimos jóvenes tienen que ser atendidos en centros hospitalarios por los efectos que acarrea el consumo de este tipo de drogas, sobre todo cuando son consumidas con cualquier otro tipo de estupefacientes como puede ser alcohol u otro tipo de drogas. En ese sentido, creemos que la administración también debe poner en marcha este tipo de programas de reducción de daños, con información y asesoramiento a estos jóvenes. Vuelvo a repetir que, siendo conscientes de que lo primero es prevenir, no podemos negar la realidad de que habrá jóvenes que por decisión propia quieran seguir consumiendo este tipo de drogas, y entendemos que desde la administración y desde las organizaciones se deben hacer programas de reducción de daños en esta materia: explicar a los jóvenes cuál es la forma de tomar este tipo de estupefacientes para que no genere los graves problemas que está generando en estos momentos, como pueden ser, como ya he repetido anteriormente, el consumirlo junto con otro tipo de drogas, etcétera. Es necesario que la Administración pública no olvide una realidad que estamos viendo día a día, y aun siendo conscientes de que el mejor tratamiento es la prevención, no podemos negar que, aún así, se nos queda mucha población dentro de este marco del consumo y debemos dar una respuesta en este sentido. Por ello presentamos esta proposición no de ley en la que instamos a impulsar las políticas de reducción de daños y a coordinar con las comunidades autónomas, dotándolas de una mayor posibilidad económica. Creemos que es importante la

aprobación de esta proposición que viene a recalcar y a seguir desarrollando esta serie de iniciativas y esperamos la aceptación por parte de los demás grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la diputada doña Teresa Sagarna.

La señora **SAGARNA ALBERDI**: En primer lugar quisiera recordar a SS.SS. que la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 fue elaborada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas con la colaboración de los planes autonómicos de drogas y el resto de instancias que forman dicho plan. Esta estrategia fue aprobada por el Gobierno con el consenso de todos los grupos parlamentarios en diciembre de 1999 y contempla, entre otras intervenciones, las dirigidas a reducir los daños y los riesgos ocasionados por los consumos de alcohol y drogas, fundamentalmente en los aspectos sociales (que estoy de acuerdo, son importantísimos) y en los sanitarios.

Como objetivos más destacados que se proponen conseguir en esta área pueden citarse algunos: por ejemplo, con carácter muy general, el de procurar que la mayor parte de la población drogodependiente pueda acceder a programas de reducción de daños, que tendrán unas u otras características en función de las sustancias consumidas. De forma más concreta quiero señalar que se van a llevar a cabo programas de educación sanitaria tendentes a la reducción del daño por consumo de alcohol o de tabaco o de otras drogas y además se van a impulsar estos programas asociados al consumo de alcohol especialmente en relación con los accidentes de tráfico y la violencia. De acuerdo con ello, la estrategia prevé una serie de medidas relacionadas con la formación en estos temas de los futuros conductores en las autoescuelas, con vistas todo ello a la disminución de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. Asimismo, se propone implantar en las comisarías y en los juzgados, en colaboración con la administración de justicia, en colaboración con los responsables de las políticas de mujer, las políticas de familia y con los planes autonómicos sobre drogas, unos programas de atención a los problemas relacionados con la violencia y el consumo de alcohol y de otras drogas, muy especialmente de aquellos que se producen en el entorno doméstico y familiar.

En los últimos años se ha puesto en marcha en España un amplio número de programas de reducción de daños que atienden situaciones muy diversas, necesidades muy diversas de los usuarios. En primer lugar, cabría mencionar los programas de mantenimiento con metadona. Estos programas de mantenimiento con metadona atendieron 78.806 personas en el año 2000. Si tenemos en cuenta que en 1995 se atendieron a 28.806, se puede considerar que en sólo cinco años casi se ha triplicado

la cobertura de esta modalidad de tratamiento. Asimismo, para prevenir la transmisión del sida y de otras enfermedades infecciosas hay más de 1.500 programas de intercambio de jeringuillas. Fueron dispensadas 4.500.000 jeringuillas en el año 2000. También existen una veintena de centros de emergencia social y 31 unidades móviles de atención. Todos los programas que acabo de citar se gestionan directamente por las comunidades autónomas a través de sus respectivos planes autonómicos, de acuerdo, como es lógico, con las competencias que les confiere la Constitución y los estatutos de autonomía. Quiero señalar también que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es la que impulsa y coordina este tipo de programas. Al mismo tiempo, también contribuye a su mantenimiento mediante subvenciones económicas de carácter anual.

Además de esto, hay que señalar que desde la Administración central se han llevado a cabo programas específicos de reducción del daño en dos ámbitos: en primer lugar, en el marco del convenio de colaboración entre el Plan Nacional de Drogas y el Plan Nacional sobre el sida. Se ha continuado con el programa de formación de formadores para la prevención de la transmisión del VIH entre usuarios de drogas. Quiero decir que este programa ha sido instrumentado a través del departamento de procesos psicológicos básicos de la Universidad del País Vasco. Durante el curso 1999-2000 se desarrolló la fase tercera de dicho programa, realizándose 41 talleres de formación, en los que han participado 665 profesionales de los servicios de atención. En segundo lugar, en 1998 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Secretaría del Plan Nacional sobre el sida y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos establecen un acuerdo de colaboración a fin de desarrollar un programa nacional de prevención del sida y dispensación de metadona basada en la oficina de farmacia. Como consecuencia de este programa que acabo de mencionar, entre 1999 y 2001 se han realizado 56 cursos de formación a los que asistieron 1.896 profesionales de farmacia que, quiero señalar, evaluaron muy positivamente estos cursos. En la actualidad hay más de 3.000 oficinas de farmacia que dispensan kits anti-sida a los inyectores de drogas y unas 800 llevan a cabo programas de intercambio de jeringuillas y aproximadamente 1.000 dispensan metadona de forma supervisada.

Por otra parte hay que citar la existencia de una sala de venopunción en la Comunidad Autónoma de Madrid, única de sus características en España. Desde su puesta en marcha, que fue el 24 de mayo del año 2000, hasta marzo del presente año ha realizado un total de 129.876 intervenciones, habiendo sido atendidos 4.875 nuevos usuarios. En esta mencionada sala se han realizado un total de 70.251 venopunciones, habiéndose además recogido 699.621 jeringuillas y se

entregaron 831.619. Por último, quiero señalar que, además, esta sala realiza atención de urgencias y diversos tipos de asistencia sanitaria. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en el año 1999 entregó la cantidad de 62.000.000 de pesetas para la puesta en funcionamiento de la mencionada sala. Cabe señalar también que próximamente se va a llevar a cabo un ensayo de dispensación controlada de heroína a usuarios de larga duración y que han fracasado con otras terapias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. También ensayos de índole parecida se van a realizar en otras comunidades autónomas, por ejemplo, en Cataluña.

Toda esta situación que acabo de describir respecto a los programas de reducción de daños en nuestro país ha sido valorada muy positivamente a nivel internacional. A ello me remito, especialmente al último informe del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías. Me refiero al correspondiente al año 2001. Según este informe España forma parte de los países de la Unión Europea con una mayor cobertura en cuanto a tratamientos de sustitución con metadona entre consumidores problemáticos de drogas. Por otro lado, nuestro país también figura a la cabeza de los países con mayor cobertura de puntos de distribución de jeringuillas y está seguido a gran distancia por el Reino Unido y por Francia. También en lo que se refiere a la existencia de puntos de orientación y realización de análisis clínicos sobre el VIH. Además de España, sólo en Holanda existen salas de venopunción y está en estudio su implantación en Alemania, en Luxemburgo, en Austria y en Portugal.

En lo que se refiere a programas de reducción de daños en cárceles, España es, junto con Austria, uno de los países de la Unión Europea donde la cobertura del tratamiento de sustitución con metadona es más amplia. Este tratamiento se ofrece en todas las cárceles y se estima que un 60 por ciento de la población reclusa consumidora de drogas en España recibe esta sustancia. España y Alemania son los únicos países de la Unión Europea en los que existen programas de intercambio de jeringuillas en las cárceles. Quiero resaltar que nueve centros penitenciarios tienen este programa en nuestro país. Asimismo, también en nuestro país los internos en centros penitenciarios tienen libre acceso a los preservativos.

Señorías, todo lo que acabo de exponer creo que corrobora suficientemente que este Gobierno ha considerado y considera siempre una cuestión absolutamente prioritaria el diseño, el impulso, el apoyo, el desarrollo, la promoción de una política que sea realista y eficaz en materia de lucha contra las drogas. Como ven, han sido muchos los esfuerzos que se han realizado y muchos los esfuerzos que se están llevando a cabo. Así que, de conformidad con todo lo anterior y a la vista de todo lo expuesto, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista consideramos

que no supone ninguna novedad o mejora respecto a lo que ya se viene haciendo tanto por parte de la Administración central, como por parte de las comunidades autónomas. Existe en nuestro país y recalco, una clara estrategia de reducción de daños dentro de toda la política general de drogas, estrategia que cuenta con un eficaz y alto grado de coordinación entre la Administración central y las administraciones autonómicas y además, añadido, con el apoyo y la colaboración de instituciones sociales tan importantes como son el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos entre otras.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Iratxe, muy brevemente, por favor.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: Muy brevemente, para decir que la mejora que entendemos nosotros que aporta esta proposición no de ley es seguir avanzando en el desarrollo de esta serie de políticas que, como ya hemos dicho, somos conscientes de que se están haciendo, pero que necesitan de un impulso. Todos los datos que se nos han dado nos parece bueno que se den, pero tenemos acceso a ellos, somos conscientes de ellos, pero poco se podrá avanzar en esta materia si no somos todos conscientes de que se puede mejorar muy mucho todos los aspectos relacionados con las políticas de reducción de daños porque, si bien es cierto que se ha hablado de programas de intercambio de jeringuillas o programas de atención con metadona, son muchas más las iniciativas que se pueden desarrollar en este ámbito. Las acciones de carácter social pensamos que todavía distan mucho de ser las necesarias en este ámbito y, por poner sólo un ejemplo, en cuanto a lo que se ha dicho en los centros penitenciarios, los programas que se están desarrollando en materia de intercambio de jeringuillas, hemos de decir que hay casos concretos como puede ser el centro penitenciario de Valladolid en el que este programa no se puede desarrollar porque los servicios médicos se oponen a ello. Yo creo que también en este sentido debemos tomar medidas y desde la Administración ser capaces de atender a estas personas de forma igualitaria, porque es lo mismo un preso en el centro de Villanueva que un preso en un centro donde se esté desarrollando este tipo de programa. Con lo cual nos produce tristeza el que no se apruebe esta proposición que, vuelvo a repetir, no hace otra cosa que mejorar lo que ya en estos momentos se está desarrollando.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Teresa.

La señora **SAGARNA ALBERDI**: Agradezco que reconozca S.S. los esfuerzos que se han realizado, que han sido muchos, y que se siguen realizando, debiendo continuar por ese camino para no desaprovechar, por supuesto, lo conseguido y sobre todo para seguir mejorando y seguir incrementándolo. En esa línea, sin ninguna duda, nos encontramos. Esto supone una partici-

pación conjunta de todas las administraciones públicas, tanto de la central como de las autonómicas y de las locales, y en esa línea estamos; también es fundamental la participación de la sociedad civil a través de todas las organizaciones asociativas, los profesionales de la intervención en drogodependencias y, muy importante también, los medios de comunicación social. Sólo con ese esfuerzo conjunto, efectivamente, se va a llegar a una mayor efectividad en las políticas sobre drogas. En eso no nos cabe ninguna duda. Es decir, que tiene que haber un espíritu participativo, integrador en lo que se refiere a la prevención, al desarrollo y al impulso.

Además quiero añadir que la estrategia de la que he estado hablando en mi intervención propone también medidas para la incorporación de las personas con problemas relacionados con las drogas a la sociedad en calidad de miembros activos de la misma, y en esa línea nos encontramos todos.

— **SOBRE AGILIZACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BIENES DECOMISADOS A LOS NARCOTRAFICANTES EN EL FONDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001418 y número de expediente del Senado 663/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Con el permiso de los miembros de la Comisión, pasamos al tercer punto del orden del día.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que es el proponente, la diputada doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: La presente proposición no de ley tiene su origen en los problemas de agilización que se están detectando en la recepción de bienes que van a nutrir el fondo creado por la Ley de creación del fondo procedente de los bienes decomisados a los narcotraficantes. Esta ley ha tenido problemas de cumplimiento desde sus comienzos, problemas de agilización que no han sido resueltos, hasta tal punto que se viene hablando de la venta anticipada de bienes decomisados a los narcotraficantes por parte de la Delegación del Gobierno, e incluso se anunciaron medidas desde hace tiempo para resolver la problemática que se estaba detectando, problemática que se pretendía solucionar con esta venta anticipada de bienes decomisados, cuestión compleja donde las haya y que necesita un análisis profundo por todo lo que pueda afectar a las garantías ciudadanas. Desde este punto de vista, creemos que en esta situación que se está viviendo con respecto a estos bienes se mezclan cuestiones de distinto orden y de distinta naturaleza. La reforma de esta ley ahora mismo se está tramitando en el Congreso hace hincapié en algunas cuestiones de procedi-

miento que se pretenden solucionar por ley, referidas precisamente a cuestiones prácticas, del orden de directrices o protocolos que se presentan ante la Justicia para que se puedan agilizar estos bienes. Recoger esta cuestión en la ley que se está tramitando ahora en el Congreso, desde nuestro punto de vista (cuando se debata la ley ya tendremos ocasión de entrar a fondo en este tema), podría no haber sido necesario. Este es el fundamento de esta proposición no de ley.

Es bastante elevado el abandono que se está produciendo por parte de los bienes que no se pueden utilizar porque o bien se deterioran, porque no han podido ser ingresados en el fondo en el tiempo previsto, o bien porque, por la naturaleza de estos bienes, no merece la pena que sean ingresados en dicho fondo. Pero el deterioro de estos bienes, como digo, alcanza, según el informe que tenemos de dicho fondo, a un porcentaje bastante elevado: hasta el 55 por ciento en el año 2001; es decir, el 55 por ciento de los bienes que proceden del decomiso a los narcotraficantes y que pasarían a formar parte de este fondo son abandonados.

¿Significa esto que este porcentaje tan extenso, desde nuestro punto de vista (porque un 55 por ciento es una cifra muy elevada), responde realmente a la naturaleza de estos bienes o puede haber otras causas que provoquen este abandono? Indudablemente hay una parte de estos bienes que podrían estar sufriendo un deterioro innecesario. Esa es la razón que fundamenta la presentación de nuestra proposición no de ley. ¿Qué pretende esta proposición no de ley? Pretende que, además de las medidas que correspondan al ámbito normativo o al ámbito legal, se tomen urgentemente todas aquellas medidas que se puedan tomar para evitar los retrasos en la recepción de estos bienes por parte de la mesa de coordinación de adjudicaciones del fondo y para que el porcentaje de abandonos se disminuya y no haya tantos bienes abandonados que no puedan formar parte de este fondo de bienes decomisados a los narcotraficantes. Esta es la razón de la proposición no de ley.

Señorías, nosotros creemos que las leyes no están para precisar protocolos ni circulares ni medidas concretas que se podrían arbitrar de otra manera. Si tuviéramos que reformar leyes o si tuviéramos que hacer leyes para cuestiones reglamentarias, para circulares, para protocolos, etcétera, que corresponden a otros ámbitos, estaríamos retrasando inevitablemente procesos que tienen que agilizarse. En este caso además se da la circunstancia de que la propuesta de reforma de la ley del fondo que en estos momentos se tramita en esta Cámara no aborda la cuestión sustancial, que es la de la venta anticipada de bienes, evidentemente por todo aquello que hemos hablado de la complejidad del tema. Pero aborda una cuestión, desde nuestro punto de vista, no sustantiva que podría haberse abordado por otros procedimientos, que requería desde el principio haberse abordado por otros procedimientos y que, sin embar-

go, se trae aquí para nuclear esa reforma de la ley del fondo que desde nuestro punto de vista no aborda la reforma de la ley del fondo, sino que es una coartada para sustraer a la mesa de la capacidad de enajenar y crear otro organismo que aún todavía no sabemos cuál es y que suponemos que se verá en la posterior reforma del reglamento.

Es decir, traer una reforma de la ley del fondo para hablar de protocolos o para hablar de circulares, francamente, no nos parece serio. Estos protocolos o estas circulares o estas indicaciones o directrices los deberían tener los jueces desde hace mucho tiempo, porque por ley se exige el plazo de tres días para que estos bienes sean recibidos por parte del fondo, y no se está haciendo así. A veces son meses, como reconoce el propio informe de la ley del fondo, los que tardan los jueces en poner en la mesa de coordinación de adjudicaciones estos bienes. Desde nuestro punto de vista hay procedimientos para que esto se corrija sin tener que formar parte de una reforma de la ley del fondo como la que se está viendo en estos momentos.

Esta es la razón de nuestra proposición no de ley. Estos protocolos, estas circulares deberían haber estado ya desde hace mucho tiempo en el ámbito judicial y el hecho de que no hayan estado en el ámbito judicial es la causa de que tengamos estos retrasos y de que, no siendo desde luego el único motivo para que tengamos un 55 por ciento de abandonos en estos bienes, haya un porcentaje elevado que puede proceder de estos retrasos. Así que esta es la razón de la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra la senadora doña Inmaculada Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: Brevemente, para manifestar el voto a favor del Grupo del Partido Nacionalista Vasco a la proposición no de ley expuesta por la diputada Romero. Lógicamente, en la propia exposición de motivos se establece que el propio informe de gestión del fondo procedente de los bienes decomisados a los narcotraficantes en el año 2001 viene a plantear que se siguen produciendo casos de retraso en la integración de los bienes decomisados por sentencia firme. Entendemos como grupo que deben arbitrarse las medidas necesarias, aunque, como bien comentaba la propia diputada Romero, en estos momentos se encuentra en esta Cámara en tramitación el proyecto de reforma de la propia ley del fondo. Nos parece que, independientemente de que se puedan sustanciar mejoras importantes en el propio contenido de la ley, también se contemplan, como bien decía la diputada Romero, cuestiones prácticas, llámese de procedimientos, de protocolos, circulares integrados en una ley, cuestiones más bien procedimentales que no tendrían que ser objeto de legisla-

ción, sino de obligado cumplimiento para materializar la ejecución de la propia ley. Y, en ese sentido, sí que entendemos que es necesario, independientemente del proyecto de reforma que en estos momentos esté en curso y tenga su fin mejorar lo que es el contenido de la propia ley de fondo, arbitrar las medidas necesarias para evitar ese tipo de situaciones que en nada mejoran el fin del propio fondo y de los bienes decomisados. Y añadiríamos algo más: que sería importante hacer cambios sustanciales e importantes de forma que la mayor parte de esos fondos decomisados fueran destinados precisamente a resarcir los daños ocasionados por la propia droga, incidiendo sobre todo en políticas asistenciales y de reinserción, sin olvidar las medidas preventivas que también mejoran lo que es la lucha que en estos momentos debemos desarrollar de forma decidida contra la drogodependencia y, sobre todo, contra aquellas personas que se aprovechan de otras serie de personas introduciéndoles en el mundo de la droga.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la diputada doña María Fernanda Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición con respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre agilización en el proceso de recepción e identificación de bienes decomisados a los narcotraficantes en el fondo.

No cabe duda, señorías, que desde la aprobación de la ley 36/1995, conocida como ley del fondo, la gestión diaria del fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, dada su complejidad, ha hecho frente a diversos problemas para cuya solución se ha trabajado y se trabaja desde todos los ámbitos posibles. Muchos de esos problemas que se detectaron a lo largo de estos años han podido ir subsanándose con el apoyo de la experiencia y también con la creciente dotación de recursos humanos, así, cómo no, con modificaciones legislativas como fue la ley 61/1997 que trataba sobre los remanentes de créditos y que fue un avance con respecto a la ley del año 1995.

Fueron diversas las líneas de actuación puestas en marcha y una de ellas fue, precisamente, resolver el problema que hoy se plantea, es decir, aquella línea de actuación orientada a agilizar y facilitar la integración de los bienes decomisados en el fondo para que no se produzcan dilaciones excesivas que redunden en un deterioro de los mismos. Para ello se han estado tomando y se siguen tomando las oportunas medidas legislativas, que consideramos imprescindibles. El pasado 11 de abril ante el Pleno de esta Cámara el vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior presentaba el proyecto de ley por el que se

regula el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, y allí todos los grupos parlamentarios de esta Cámara ponían de manifiesto la necesidad de la modificación de la ley del fondo por las omisiones o las deficiencias que se observaban en la ley aprobada en el año 1995 y que la experiencia a lo largo de estos años había puesto de manifiesto. Pues bien, el vicepresidente primero manifestaba que quizás el aspecto más importante de esta norma era potenciar la colaboración con los órganos judiciales competentes recogiendo expresamente la necesidad de que estos remitan a la mesa de coordinación de adjudicaciones, en un breve plazo de tiempo, tanto la correspondiente sentencia que declara el decomiso como todas aquellas resoluciones judiciales que tengan particular relevancia para proceder a la determinación, identificación y localización de los referidos bienes, así como toda aquella otra documentación que permita apreciar de forma adecuada su situación tanto material como jurídica desde el mismo momento de la aprehensión hasta su integración en el fondo. Pero aquí no se agotan las medidas necesarias, sino que también es necesario intervenir antes de esa sentencia, y con el objeto de impedir que la dilatación que de por sí llevan los procesos judiciales conlleve un deterioro material o funcional de los bienes incautados cautelarmente, se está estudiando la modificación del Código Penal que posibilite lo que la ponente del Grupo Socialista establecía como una eventual enajenación anticipada de aquellos bienes, efectos e instrumentos a los que se refiere el artículo 374.1 del Código Penal, siempre y cuando así lo decida la autoridad judicial correspondiente y por supuesto, como usted bien decía, con las debidas garantías y cautelas, como la cuestión hace necesario. Tenemos que tener en cuenta, y así lo ponía de manifiesto el portavoz del Grupo Popular el pasado 11 de abril, señor Pérez Corgos, que modificar el Código Penal significa un proyecto de ley orgánica y el proyecto de ley que el 11 de abril presentaba el vicepresidente primero y ministro del Interior es una ley ordinaria. Pero no le quepa duda, señora Romero, que la Comisión técnica para la revisión del sistema de penas del Código Penal ha concluido sus trabajos, los ha remitido al Ministerio de Justicia y se están estudiando en este momento las sugerencias y conclusiones efectuadas para articular en fechas próximas las modificaciones legales que afectan a estas materias, y por tanto, consideramos, al igual que usted, que será un complemento muy importante del proyecto de ley del fondo que está a debate estos días en este Parlamento.

No obstante, no cabe duda que con carácter previo a recibir la comunicación de un decomiso y dado el largo período de tiempo que transcurre desde que un bien es incautado hasta que se ordena su decomiso mediante sentencia firme y toda vez que la elección del depositario corresponde al órgano judicial, que es quien acuer-

da la incautación, y no al órgano encargado en su caso de su posterior gestión, como es la mesa de coordinación de adjudicaciones, ésta ha propuesto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que levanten actas de entrega en las que se describa el estado del bien incautado y depositado en el momento en el que tal depósito se lleve a efecto, lo cual nos va a facilitar la exigencia de responsabilidades a los depositarios en los supuestos en los que se deterioraran o se viera que hubiera un deterioro desde que el bien ha sido depositado por falta de diligencia o culpa del depositario. Digamos que las medidas que usted exige en su proposición no se agotan en medidas legislativas, sino que hay que también unos protocolos, unos reglamentos de actuación entre lo que son los órganos judiciales, la mesa de coordinación de adjudicaciones, así como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Para ir finalizando, me gustaría entrar en lo que usted hacía referencia y también hace referencia la exposición de motivos de esta proposición como son los acuerdos de abandono sobre los bienes del fondo, achacando un porcentaje del 55 por ciento del total de abandonos alcanzado en el año 2001 al deterioro de dichos bienes. Hablaba usted de que se podía hacer el abandono bien por deterioro o bien por la naturaleza de los propios bienes. Creo que sería bueno entrar en ello y distinguir.

Los datos recogidos en el propio informe nos dicen que, efectivamente, en el año 2001 de los 278 acuerdos de abandono adoptados, la mayor parte de ellos han recaído sobre objetos. No se nos puede escapar que muchas veces las características de estos objetos suelen hacerlos no susceptibles de enajenación, por lo que en su mayoría deben ser abandonados. En el año 2001 es verdad que se ha producido un incremento respecto al año 2000 en lo que se refiere a los objetos, pero yo creo que también sería bueno tener en cuenta que, por ejemplo, con respecto a los vehículos, uno de los bienes más afectados por los problemas de deterioro, el número de abandonos en el año 2001 con respecto al 2000 ha disminuido significativamente, y esta circunstancia está motivada en muchos casos por los esfuerzos llevados a cabo precisamente para agilizar esta gestión de los bienes que integran el fondo.

En definitiva, señorías, creo que tanto la mesa de coordinación de adjudicaciones como los distintos grupos parlamentarios somos consciente de los problemas que dificultan la gestión del fondo de bienes por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Y con esta preocupación se ha trabajado y se sigue trabajando en la puesta en marcha de los mecanismos más apropiados para optimizar dicha gestión, ya sea a través de medidas legislativas, ya sea a través de acuerdos reglamentarios, protocolos o como queramos llamarlo, siempre con las oportunas garantías, y ello, señorías, también mediante la mejora, no cabe duda, de los cauces de intercambio de información y coordinación entre todos

los órganos implicados. Por ello creemos que se está actuando en la línea que todos los grupos reclamamos e indicamos. Existe un proyecto de ley a debate en estos momentos en esta Cámara, en el cual yo creo que se podrán subsanar muchas de las deficiencias que hemos podido ver a lo largo de los años, que han sobrepasado la ley de 1995. El propio vicepresidente primero, en la presentación de este proyecto de ley, hablaba de que sin duda las aportaciones de los distintos grupos lo enriquecerían y pedía, quizás, un acuerdo generalizado como fue el preceptivo para la ley de 1995. Es también el deseo de este grupo y en ello estaremos y por eso, señoría, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, muy brevemente, por favor.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Brevemente, señor presidente, porque a nuestro entender la portavoz del Grupo Popular no ha entendido el sentido de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que no tiene nada que ver, porque no afecta a la discusión ni de la tramitación de la ley del fondo ni, por supuesto, a la enajenación anticipada de bienes, cuestiones que el Gobierno ha dejado de lado en este tema, y que se refiere exclusivamente a procedimientos, circulares, protocolos que el propio Ministerio de Justicia debería de haber puesto en el ámbito judicial para que esta ley se cumpliera, porque, señorías, tener que modificar una ley para que la ley anterior se cumpla no parece una lógica que debiera establecerse como precedente para las futuras leyes porque, si fuera así, habría que pensar que o bien el Grupo Popular no quiere establecer una agilización de los procedimientos más elementales, como puedan ser que los jueces tengan unas indicaciones precisas, o bien quiere decir que cada vez que haya problemas de esta naturaleza se van a plantear en el Parlamento reformas de leyes. Otra cosa serán las razones por las cuales el Grupo Popular plantea la reforma de la ley del fondo, que no tiene nada que ver con esto. Que el Grupo Popular quiera disfrazarlo eso es otra cuestión, pero no tiene nada que ver con esto, porque protocolos podría haber habido desde el primer momento y no necesitan rango de ley. Que ahora el Grupo Popular crea que es mejor que estén en la propia ley del fondo algunas indicaciones, desde nuestro punto de vista no es necesario, eso puede sustanciarse en otras normas procedimentales. Pero esa no es la razón de la reforma de la ley del fondo que está aquí tramitándose. Luego no se está abordando la agilización de ese procedimiento. Colateralmente se aborda la agilización de ese procedimiento como excusa para reformar la ley del fondo, pero no se está entrando a fondo en cuáles son realmente los problemas que está teniendo hoy la ley del fondo, motivo de nuestra enmienda a la totalidad de dicha ley.

Estamos aquí, precisamente, tratando un tema que no hace falta abordar mediante la reforma de una ley porque se puede simplemente abordar con circulares, con protocolos, con procedimientos. Ha pasado exactamente igual en otras leyes, como por ejemplo en el tema de los notarios y la ley de prevención del blanqueo de capitales, circular que tardó mucho en salir y de la que hablaremos, porque hay más tela que cortar en otras leyes semejantes, pero que el Gobierno no haga lo que tiene que hacer para que se cumplan las leyes nos parece que es retrasar una cuestión que podría y debería haberse abordado desde hace ya unos cuantos años. Refugiarse en cuestiones extraordinarias, como pueden ser la enajenación anticipada de los bienes, que afecta a garantías y que son cuestiones mucho más complejas, no impide que se aborden otras cuestiones mucho más sucintas y elementales que estamos planteando hoy. La buena predisposición del Grupo Popular facilitaría el que hoy esta propuesta pudiera ser votada por mayoría, propuesta que no tiene más intención que la de agilizar al máximo aquellas cuestiones que no necesitan rango de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Faraldo.

La señora **FARALDO BOTANA**: Señoría, yo creo que la primera premisa que deberíamos tener en cuenta es que a los jueces les vinculan las leyes. Es verdad que una circular puede vincular a los notarios, pero a los jueces les vinculan las leyes. Es verdad que la ley del año 1995, en su desarrollo, digamos que frena la agilización y gestión del fondo. Por ello es necesaria su modificación, así lo pusieron de manifiesto todos los grupos el pasado 11 de abril, y esta modificación de la ley va a solucionar muchos de los problemas que no solucionaba la ley de 1995. Es verdad que no agota ahí su ámbito; es verdad que también amplía los bienes; es verdad que también se tiene en cuenta un distinto ámbito de los beneficiarios, con respeto a los tratados internacionales; es verdad que también se modifica el destino de los bienes y que también se habla de la posibilidad de cesiones gratuitas, no sólo de la enajenación de bienes, que tiene que salir necesariamente, por ser una modificación del Código Penal, fuera de esta ley. Por ello, señoría, creo que esta ley que está a debate en este Parlamento, que sí va a entrar en la gestión y agilización. Es verdad también que el Grupo Socialista presentó una enmienda de totalidad a este proyecto de ley, que fue votada únicamente por el Grupo Socialista, lo cual nos hace creer que este proyecto de ley, por lo menos inicialmente, tiene un respaldo mayoritario de esta Cámara. Sin lugar a dudas, todos estaremos abiertos a las enmiendas parciales a dicho proyecto, que sin duda mejorarán esta agilización, y no cabe duda que no se agotan aquí las iniciativas adoptadas, pero no podemos vincular a los jueces si no es mediante una ley, y luego hablare-

mos de otros temas como es la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con la mesa, con los jueces y con ellos mismos, que sí se está adoptando a través de otros reglamentos.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE DROGAS EN GENERAL Y DROGAS DE SÍNTESIS EN PARTICULAR, DIRIGIDA A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR, PROFESORES INSTRUCTORES, MONITORES JUVENILES Y PERSONAS ENCARGADAS DE DAR INFORMACIÓN A NIVEL LOCAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001396 y número de expediente del Senado 663/000060)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día que se había pospuesto. Para su defensa tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado don Guillermo Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Quiero hacer, en primer lugar votos por la recuperación de la diputada Arrate Varela, que era a quien correspondía, presentar esta proposición no de ley, pero que, debido a problemas de salud, no puede estar.

Efectivamente, como ha señalado el presidente, la proposición no de ley que se presenta tiene como objetivo que la Comisión Mixta inste al Gobierno a la elaboración de una campaña informativa sobre drogas en general y drogas de síntesis en particular, dirigida a los padres de los alumnos en edad escolar, profesores instructores, monitores juveniles y personas encargadas de dar información a nivel local. Esto viene a cuento, señorías, porque algunos de los recientes sucesos trágicos producidos por el consumo de sustancias sintéticas ha relanzado la alarma social sobre el uso que existe entre los jóvenes de este tipo de drogas que, unidas al uso de alcohol, cocaína, etcétera, han aumentado en su consumo, en su venta y en su distribución.

Señorías del Partido Popular, no podemos plantear un programa idílico en este tema porque es un grave problema. Aquí no caben triunfalismos; cabe ser humildes, al contrario, porque hay una realidad y conviene atajarla. Es cierto que esto no quiere decir que haya una única forma. Hay varias. Yo he cogido últimamente algunas encuestas que hablan sobre el tema y todas coinciden en señalar que, por ejemplo, para el caso del alcohol o para el caso de las drogas siempre la mejor solución es la prevención frente a la represión. Es el caso que drogas y reforma educativa son los temas de mayor actualidad en la sociedad. Es más, en las últimas encuestas que tengo aquí sólo un 4 por ciento de padres con hijos en edad escolar, sólo un 4 por ciento, repito,

es ajeno a los problemas y no les interesa. ¿Cuál cree usted que es la mejor solución al problema de las drogas?, se le pregunta a los padres. Los padres de los alumnos contestaron en su mayoría dos cosas: más educación en consumo responsable y más civismo; y en segundo lugar aparecía la solución de más opciones de ocio para los jóvenes. Quizás hubiera que preguntar también qué posibilidades de responsabilidad tienen los padres en esta cuestión, porque analizando esta encuesta, por ejemplo, que es muy reciente, se preguntan dos cosas. Por ejemplo: ¿Consumen sus hijos alcohol? La mayoría de los padres contestan que no, con seguridad, pero el 39 por ciento de la población lo ignora. El 39 por ciento de los padres lo ignora. ¿Consumen sus hijos drogas de diseño, por ejemplo, el éxtasis? El 70 por ciento afirma con seguridad que no, pero el 30 por ciento no sabe si sus hijos consumen éxtasis. Es decir, llegamos a la conclusión de que quizás utilizando la media, el 30 por ciento de los padres desconocen si sus hijos beben alcohol o consumen éxtasis y esto crea, digamos, un grave problema.

Nos ha dicho la anterior representante del Partido Popular que entre 1999 y 2001 se han celebrado 56 cursos de formación, dedicados muchos de ellos a farmacéuticos y que han felicitado precisamente al delegado del Plan de la droga por el éxito de éstos. Nosotros queremos ir más allá. Queremos que las iniciativas y las resoluciones que emanan del sexto informe del Observatorio Europeo de las Drogas y de las Toxicomanías vayan más adelante, porque todas insisten en lo mismo: la prioridad absoluta es la información, la prioridad absoluta es la prevención y la prioridad absoluta es, precisamente, también, la evaluación de los cursos que se hacen. No vale hacer solamente cursos a farmacéuticos si no sabemos qué pasa después.

Las encuestas en escolares nos indican un consumo de anfetaminas en algún momento de la vida por parte de un 1 a un 8 por ciento de los estudiantes entre 15 y 16 años, un consumo de éxtasis por parte de un 1 a un 5 por ciento y unas cifras de consumo de cocaína en algún momento de la vida entre el 1 y el 4 por ciento en España y en los Países Bajos y curiosamente aparecen a la cabeza del consumo de cocaína. Es decir, podríamos llegar a la conclusión de que la prevalencia del consumo en algún momento de la vida de todas las drogas ilegales se incrementó, como he señalado antes, entre el año 1995 y el año 2001 y las tasas intermedias oscilan entre tres y cinco consumidores problemáticos de drogas por cada 1.000 habitantes entre 15 y 64 años, entre otros países, en España, lo cual quiere decir que el problema es preocupante y no podemos estar ajenos precisamente a esto.

Las respuestas políticas en el consejo que se celebró en Santa María de Freira aprobaban precisamente el plan de acción en materia de lucha contra la droga y el medio concreto era reducir perceptiblemente en un plazo de cinco años la difusión del consumo ilícito,

reducir también la disponibilidad, pero sobre todo plantear cuestiones, trabajos, seminarios, etcétera, en los que el consumo, la prevención y demás se extendiese precisamente entre los padres. Precisamente, en torno a esto, la propuesta de la presidencia española del Consejo de la Unión Europea nos hace una serie de propuestas en el documento de 28 de febrero de 2002 en el que nos presenta la decisión de adoptar un programa de acción sobre la salud pública incluyendo el desarrollo de estrategias y medidas en materia de prevención de las drogodependencias como un aspecto dominante de un estilo de vida saludable e incide especialmente en el impulso de programas de ocio y en asociar de un modo intenso y sistemático la participación de la sociedad civil precisamente en la prevención. No es extraño, por tanto, que la conclusión sea la que pretendemos en nuestra proposición no de ley, y es la formación complementaria, dentro de la formación reglada, aludiendo precisamente a los elementos socioculturales, a los monitores de tiempo libre y demás.

Es cierto que se hacen cosas, pero es cierto también que la oferta continúa y es cierto que los daños aumentan. Y en esa política de reducción en la que estamos, buscamos medidas que se pongan en marcha para controlar todos los extremos. Todos sabemos el caso de la publicidad, el caso de los fabricantes de alcohol, sabemos también los casos de las discotecas, de los empresarios, todos están preocupados por el tema. Por esta razón es por lo que buscamos esas medidas, esos planes de acercamiento en los que encontramos. Precisamente decía que se invitaba a promover la generalización de programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias en el medio escolar de modo que al terminar las enseñanzas de educación obligatoria todos los alumnos hubieran recibido información objetiva. Pero también hay que aprovechar el potencial social para que este potencial social de gente muy preocupada por el tema y que está sufriendo las consecuencias, como algunas veces hemos aludido aquí, tengan la posibilidad de recibir más información y que esta información se extienda como una balsa de aceite y nos conduzca al resultado que queremos.

Por esta razón yo creo que no hay ningún motivo para oponerse a esta proposición no de ley en la que, insistimos, se incide más en los aspectos preventivo, educativo y participativo que en ningún otro. Por eso les pedimos el voto afirmativo para esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Nacionalista Vasco, la senadora doña Inmaculada Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: La proposición no de ley expuesta por el diputado Hernández en relación con que el Gobierno elabore una campaña informativa sobre drogas en general y drogas de sínte-

sis en particular tiene como objetivo incidir en un aspecto importante que es la prevención, y la prevención la entendemos en el ámbito educativo, en el ámbito familiar e incluso en el propio entorno de relación de los jóvenes y adolescentes, que es la calle y los ámbitos de ocio que vienen utilizando de forma habitual. La campaña informativa tiene como objetivo prevenir y para prevenir, desde luego, un instrumento muy adecuado es la información adecuada y acertada, de forma que llegue a los jóvenes, a la familia, a los educadores, instructores o monitores que tienen contacto con los jóvenes y adolescentes, y por extensión inclusive, en el ámbito local, a los propios trabajadores de los servicios sociales que también tienen mucho contacto con estos jóvenes y adolescentes. Como decía, informar es formar y ayuda a prevenir riesgos, en este caso concreto en colectivos de riesgo que son, precisamente, los jóvenes y los adolescentes, entre los que se ha dado un alza importante, según todos los estudios últimos que tenemos en estos momentos de consumo de drogas llamadas de síntesis, vinculadas fundamentalmente a ámbitos y espacios de ocio. Es más, el propio diputado Hernández recordaba los últimos sucesos acaecidos en torno al consumo de drogas de diseño, drogas de síntesis en las llamadas macrofiestas y que por desgracia se han cobrado la vida de varios jóvenes. El último suceso, creo que todos lo conocemos, ha sido en Madrid este fin de semana, en el que por suerte podemos decir que al menos no ha habido fallecidos, pero sí jóvenes que han tenido que ser hospitalizados.

En ese sentido, creemos importante que se desarrollen campañas informativas de contenido, pero lo único que como grupo parlamentario queremos trasladar es que en estos momentos hay un ámbito competencial establecido y las propias comunidades autónomas, e incluso diría más, hasta las propias entidades locales, tienen competencia en materia de prevención y, sobre todo, en el ámbito en el que incide fundamentalmente la proposición no de ley que es el aspecto referido a la información. En nuestro caso concreto, en el País Vasco, la Ley de servicios sociales aprobada en el año 1996 establece un reparto competencial claro y definido, en el cual la comunidad autónoma, junto con las entidades locales, es la que tiene que desarrollar la tarea de informar y, por tanto, de incidir en el ámbito de prevención en el tema concreto que nos ocupa. De ahí que en estos momentos incluso se haya desarrollado una red importante de técnicos municipales en materia de drogodependencia para incidir en esa información en relación con la prevención, sobre todo en el ámbito educativo y en la propia familia, por ser los dos elementos importantes a la hora de diseñar verdaderas políticas de prevención destinadas a evitar estos consumos innecesarios y nada saludables para nuestros jóvenes y adolescentes. En ese sentido, sí que compartiendo y coincidiendo

con el contenido de la proposición no de ley tenemos que anunciar nuestra abstención al respecto por entender que se pierde la perspectiva del actual reparto competencial que tenemos en estos momentos en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el diputado don Amador Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Vaya por delante nuestro deseo de recuperación de la diputada, señora Varela, que hoy no puede estar con nosotros.

Si ha habido un Gobierno en España que se ha comprometido con el problema de las drogas informando de sus efectos nocivos ha sido, sin triunfalismos, como ha dicho el diputado, pero con rigor, el Gobierno del Partido Popular, y hoy afortunadamente ha quedado olvidado aquello de «a colocarse y al loro» que otros decían. No es necesario manifestar, por obvio, que compartimos la preocupación de todos los grupos políticos por el problema de las toxicomanías y estamos implicados en la lucha activa con las diferentes toxicomanías que afectan y arruinan a tantos jóvenes y llevan a la desesperación a tantas familias que padecen esta terrible lacra.

Este Gobierno, a través del Plan Nacional sobre Drogas, viene poniendo en práctica de manera coherente todas las medidas que emanan sobre esta materia de lo organismos internacionales, especialmente del Observatorio Europeo sobre la Droga, y de esas directrices de estos órganos internacionales se desprende una primera consideración: y es que hay que distinguir campañas informativas, como plantea la proposición no de ley del Grupo Socialista, de programas de prevención.

Efectivamente, todos reconocemos, y en todos los documentos se reconoce, que es mejor la prevención que no la represión y en esta línea ha sido en la que ha venido actuando el Plan Nacional sobre Drogas.

Las campañas informativas las reciben todos los ciudadanos, quien quiere, y quien no quiere de tal manera que pueden llegar a recibir información delicada personas no capacitadas para entender de ese problema, especialmente los niños; y al mismo tiempo las campañas informativas deben utilizar mensajes generales sin entrar en detalle, como pide la proposición, sobre qué tipo de drogas hay que evitar, porque los detalles pueden ser contraproducentes. No olvidemos que dar detalles en una campaña informativa que llega a través de la televisión puede dar lugar a que, efectivamente, personas muy jóvenes que no saben cómo hacer una cosa se les esté orientando a cómo hacerla. Ahí tenemos el caso de Baleares con una experiencia de una página web y los problemas que está causando por el acceso libre que se tiene a esta página.

La Delegación para el problema de las drogas viene informando en todos los ámbitos intentando romper una asociación que es la de droga-diversión. En estos mensajes es en los que se viene incidiendo constantemente. Y desde el año 1996, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre las Drogas asumió la iniciativa de concienciar a la población en general, haciendo especial énfasis en los más jóvenes, con la idea de prevención sobre la droga. Con anterioridad a 1996, la delegación había realizado esporádicas campañas informativas sin continuidad y no existía tampoco una estructura de colaboración institucional. Existía prácticamente una dejación en manos de las ONG del apartado correspondiente a campañas de concienciación ciudadana, que estamos de acuerdo que es por donde tenemos que abordar parte del problema. Con estos antecedentes la delegación quiso dar un impulso coordinado haciendo vertebrar sobre la Administración el concepto de los mensajes que había que trasladar, centrándolo en los agentes sociales y estableciendo una periodicidad anual con fases de verano y de Navidad que coinciden con los períodos de mayor riesgo de consumo. Aquí, por ejemplo, tengo la valoración de estas campañas desde el año 1996 en cada uno de los aspectos. En el año 1996 la campaña de Navidad «tener un hijo te cambia la vida, perderlo más» supuso 113 millones de pesetas de inversión. En 1997 la campaña de verano «¡a que sabes divertirte sin drogas!» supuso 344 millones y la misma campaña de Navidad 390 millones. En 1998 la campaña de verano «funcionamos sin drogas» fue de 492 millones de pesetas y la de Navidad, también con el mismo título, 636 millones. En 1999 «A tope sin drogas» en la campaña de verano supuso una inversión de 602 millones y la de Navidad, la misma, 322 millones. En el 2000 no hubo campaña de verano y la campaña de Navidad fue «Entérate: Drogas más información menos riesgo» supuso una inversión de 711 millones. Y en el 2001 la campaña de verano «Pídela y entérate» de valoración económica 528 millones y la de Navidad, la misma, 364 millones. Es decir, que del año 1996 hasta el 2001 se ha multiplicado por ocho, ha pasado de 113 millones a 893 millones el dinero invertido en campañas informativas por parte de la Delegación del Gobierno para el problema de las drogas. Además, con un gasto real de 3.395 millones de pesetas en campañas de divulgación se ha conseguido una difusión valorada en 25.841.000 euros, lo que supone una rentabilidad del 800 por ciento. **(El señor HERNÁNDEZ CERVIÑO: Multiplicado por ocho, pero insuficiente.)**

Y también se ha dicho por parte del diputado socialista, portavoz en este caso, que lo importante es hacer la evaluación. Pues también hay evaluación de las campañas y supone que los ciudadanos reconocen que estas campañas son positivas. Y así, por ejemplo, hay una evaluación hecha por la empresa SIGMA2 de la campaña «A tope sin drogas» en la que el 81,6 por ciento

de la población considera favorablemente la colaboración de las instituciones y las empresas en esas campañas; un 82,2 por ciento considera que debido a los esfuerzos preventivos el problema de las drogas ha mejorado en España y cualitativamente los jóvenes consideran que es un mensaje maduro que se identifica con ellos. Luego, la evaluación en este caso es positiva.

Y desde el año 1996 se han desarrollado campañas como la que he dicho y alguna más, por ejemplo «Dialoga con tu hijo» o la última que ha sido la de «Drogas más información menos riesgo». Se está preparando lógicamente una nueva campaña para el 2002 y en esta línea se está avanzando.

Además de estas campañas propias de la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas hay otras en colaboración con Cruz Roja, que el año 2000 fue «Tú sabes cómo controlas» y con la Fundación Ramón Rubial y Españoles en el Mundo en el año 2000 se hizo «El precio de las drogas» y en el año 2001 «Sin retorno Tours». Estas campañas son de una amplísima difusión, y si quiere tengo los datos sobre cómo se ha ido avanzando también en cuanto a las televisiones. En 1996 había cuatro televisiones implicadas en estos programas y en el año 2001 han sido 23. En las emisoras de radio partíamos de cuatro en el año 1997 y hemos llegado a 13 en el año 2000. En cuanto a prensa y revistas partíamos de 12 periódicos y revistas en el año 1996 y estamos en este momento, en el año 2000, en 58. Creo que estos datos demuestran cómo las campañas son positivas y se está avanzando. No quiere decir que se haya conseguido, lógicamente, el efecto total pero sí se está en la línea y se está llevando a cabo aquello que plantea la proposición del Grupo Socialista. Y los mensajes de estas campañas, que, como sabe, están dirigidos fundamentalmente a padres, profesores, monitores y sobre todo a los jóvenes en general, captan perfectamente lo que se dice en la proposición no de ley.

La única campaña que se ha repetido dos años consecutivos ha sido la que hemos hecho referencia de «Drogas más información menos riesgo» y de esta campaña incluso se ha hecho una guía, como bien saben los señores diputados, de una tirada de 2.875.000 ejemplares. Esto hace posible que, calculando la media de tres personas que pueden ver en un hogar una revista de estas, pueden ser más de nueve millones de personas las que han tenido acceso, independientemente de los colegios, instituciones educativas, voluntariado y todos aquellos ciudadanos que han solicitado estas guías. La Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas no cuenta con todo el presupuesto necesario, lógicamente, para hacerlas y opta por el modelo de la colaboración o el patrocinio de empresas de distintos sectores. Así, por ejemplo, El Mundo, ABC, el BBVA, el BSCH, Carrefour, Vip, Iberia, Renfe, etcétera, son multitud de empresas que colaboran con el Gobierno en esta tarea. Por otra parte, hay ciertas drogas que requieren un tratamiento de información dife-

rente y en este momento hay una ONG en Barcelona, precisamente ABD, que está llevando a cabo un programa llamado Energy Control que da una información ajustada a esas personas que están afectadas por algún tipo especial de drogas, sobre todo las drogas de síntesis ¿Y dónde hace esta campaña esta ONG? Pues precisamente en aquellos locales donde se consume este tipo de drogas, y desde luego, esta ONG cuenta con financiación del plan.

Por lo tanto, la proposición no de ley que hoy nos presenta el Grupo Socialista creemos que no aporta nada nuevo a lo que ya se está haciendo, como hemos demostrado, de manera totalmente progresiva y las campañas monográficas son desaconsejadas por técnicos y expertos debido a que hoy existe un policonsumo y el establecer una campaña específica sobre algo parece que es desaconsejable. En resumen, creemos, en cuanto a las campañas de concienciación, que la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas ha elaborado contenidos preventivos que solicitaba la ciudadanía, que solicitaban los padres, que solicitaban todos los ciudadanos y también ha priorizado la prevención sobre diversión sin drogas, como se ha visto en todas las campañas que se vienen haciendo, rompiendo precisamente la dicotomía de drogas-diversión, y, por último, la divulgación ha sido muy amplia y ha conseguido efectos positivos, aunque repito, sin haberlo conseguido del todo.

Por último tengo que incidir en un tema en el que ya lo ha hecho la portavoz del grupo del PNV y es en cuanto a programas preventivos. Dado que las transferencias en esta materia las tienen las comunidades autónomas, sería no solamente imprudente, sino contraproducente establecer o invadir unas competencias que tienen las comunidades autónomas, e imposible de abordar. En todo caso, la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas y el Gobierno están siguiendo una teoría de avanzar en la divulgación y en las campañas informativas, pero no estamos de acuerdo en que se haga sobre una campaña específica para un tipo de drogas porque, desde el punto de vista técnico es desaconsejable. Por ello, tendremos que rechazar la proposición en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Quería aclarar, brevemente, lo siguiente.

En primer lugar, quería tratar de recuperar hacia lo positivo el voto de la senadora del PNV, Inmaculada Loroño, porque, no se trata de desconocer los distintos ámbitos competenciales, pero se reconoce que el delegado del Gobierno para el Plan sobre las Drogas coordina, precisamente a nivel estatal, y por eso, de alguna manera, se obvia esta situación para poner el énfasis en las campañas de prevención.

Por otra parte, lo del Partido Popular es curioso. Yo creo que la venda tapa la herida. Si esos programas que se están haciendo, están bien; si nosotros decimos que se hagan más, no veo yo por qué hay que negarse. Efectivamente, si se están haciendo, nosotros decimos que se hagan más, que se aumente, porque si no llegaríamos al caso de prohibir toda la publicidad que se hace en aquello que alguien crea que se causa daño. Y ya le decía al principio que no cabe hablar con triunfalismos, hay que ser más realistas, y por esta razón queríamos aumentar toda las iniciativas en este sentido.

Por último les he recordado a ustedes una propuesta que hace la presidencia española en la Unión Europea, y llego a la conclusión de que el señor Aznar les va reñir mucho, porque desde la presidencia española se recomienda que se aumente, que nosotros recojamos esta iniciativa, presentando una proposición no de ley, y ustedes la rechazen, no parece congruente. Creo que les van a reñir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Don Amador, quiere replicar?

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: La verdad es que aunque estamos aumentando los fondos económicos, éstos no son algo ilimitado. Son limitados, pero hemos multiplicado por ocho los fondos dedicados a campañas informativas y consideramos que estamos en esa línea y el año que viene probablemente se habrán multiplicado por diez. Luego, es innecesaria esta proposición dada las circunstancias en las que se desenvuelve el trabajo que está desarrollando el Plan Nacional sobre Drogas.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión durante veinticinco minutos, porque don Guillermo Hernández, que ha estado esperando tres cuartos de hora para iniciar el debate, tiene que intervenir en la Comisión de Defensa. En consecuencia me parece que aquello de hoy por ti, mañana por mí debe imperar necesariamente en esta Comisión. **(Pausa)**

— **RELATIVA A LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/001419 y número de expediente del Senado 663/000064.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión. Punto último del orden del día. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Guillermo Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Los socialistas queremos avanzar cualitativamente en las políticas de drogas y en las adicciones y para ello proponemos que tal intervención que se realiza esté dirigida, precisamente, en esta dirección a través de políticas de for-

mación, a través de políticas de educación cívica y a través también de la eliminación y la persecución, precisamente, del narcotráfico. Pero también una de las incidencias que nos llama la atención es el consumo de alcohol entre menores, que es una de las drogas modernas que en un país como España, educado en la cultura del vino y donde los niños lo ven desde muy jóvenes en los hábitos de vida, tiene consecuencias.

En este caso no es solamente un debate sobre la prevención. En realidad estamos ante un problema de Estado porque afecta a la población más desprotegida y que, quizá por un mal entendimiento de lo que es la tolerancia, lleva consecuencias funestas para la población juvenil e infantil. En el tema del control de la venta de alcohol a menores está implicada toda la sociedad: están los educadores, están los empresarios expendedores, están los empresarios fabricantes, están los anunciantes, están los ayuntamientos, están las comunidades autónomas, están las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, están los responsables de ocio y de tiempo libre, está la labor legislativa de esta Cámara y están las familias. Igual que antes utilicé la argumentación de que las familias tienen responsabilidad, en este caso vuelvo a repetir los mismos datos, e incluso me ciño a la misma encuesta que empleé en el sentido de que el 30 por ciento de los padres no saben si sus hijos beben alcohol. Pero el caso es que está aumentando el consumo en líneas generales, aunque las medidas que se están tomando lo frenan, pero, evidentemente, si medimos otras magnitudes, vemos que alcanza a otros problemas añadidos como el botellón.

Podemos caer en la tentación de hacer muchísimas más leyes, pero yo creo que con las que hay llega y de sobra. Es bien cierto que las competencias del Estado en este tema están perfectamente indicadas en la Ley Orgánica de seguridad ciudadana y es evidente que, a la vista de los datos proporcionados por la respuesta a una pregunta parlamentaria de este diputado, se disparó precisamente la alarma sobre el control de los establecimientos expendedores, que es, a la vista de lo que tenemos, bastante ineficaz, teniendo en cuenta las salvedades que hemos dicho antes y que son responsabilidad de los ayuntamientos y comunidades autónomas. No podemos echar la culpa de lo que está pasando solamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Es evidente que no se trata de perseguir solamente esto, sino que se trata de una concepción de la delincuencia en total y en las prioridades de la Policía Nacional y de la Guardia Civil existen también otros elementos ligados al narcotráfico que, a lo mejor, son mucho más importantes y más espectaculares, pero este problema aparece soterrado. Y aparece soterrado porque muchas veces, tapando precisamente la situación, parece que se está haciendo algo. Yo tengo aquí las denuncias instruidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a establecimientos públicos por

venta de alcohol a menores y son para asustar porque son, precisamente, los resultados que ocurren entre enero de 1996 y diciembre 2001. Si leemos las cifras, para una población enorme y joven, tenemos los siguientes casos: En el 1996 hay 257 denuncias en toda España; en el año 1997 hay 283; en el año 1998 hay 203; en el año 1999, 215 denuncias; en el año 2000 hay 244; y en el 2001, 391. Pudiera parecer que los casos de denuncias, van aumentando, pero si luego leemos detenidamente los datos proporcionados por el propio Gobierno nos encontramos con casos verdaderamente espectaculares. No sabemos todavía por qué, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 1996 hay una denuncia, en el año 2000 hay 60 denuncias, pero a 31 de diciembre de 2001 hay 173 denuncias. Es con mucho la comunidad en la que más denuncias han existido en torno a este problema. Sin embargo, nos encontramos cosas increíbles. En Navarra hay 10 denuncias en estos años y en La Rioja, que no vamos a decir nada del vino de Rioja, hay una denuncia en seis años. Yo creo que estos datos son incomprensibles y, lógicamente, requieren una actuación contundente por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Ya sabemos, y repito además, que hay muchísimas otras cuestiones, pero, claro, que en el año 2001, con todo el problema que ha habido sobre el botellón y demás, haya 49 denuncias; en Aragón, sólo un caso; en Asturias, un caso; en las Islas Baleares, cuatro casos; en Canarias, nueve casos; en Cantabria, los 273 citados; en Castilla-León, 48; en Castilla-La Mancha, 42; en Cataluña, cuatro; en Extremadura, 20; en Galicia, 15; en Madrid, seis (ayer se ha cerrado una discoteca); en Murcia, ocho; en Navarra, uno; en La Rioja, cero este año; en la Comunidad Valenciana, seis (en el País Vasco no tenemos los datos), quiere decir que esta cantidad que se suma al final es bastante ficticia y sobre todo muy aleatoria y nos gustaría que el Gobierno explicase, por qué se producen estas alteraciones y estos casos, y sobre todo, por qué se produce esta ineficacia.

Miren ustedes, señorías, los sindicatos policiales con relación al botellón nos hablan de la educación. y dicen que la cultura social existente en España y otros países hace que se perciba el consumo de alcohol como un elemento inocuo y que es preciso cambiar, sin embargo, dichos hábitos. Todos sabemos también la implicación de la Policía y de la Guardia Civil en esta prevención frente al alcoholismo que ocurre en estos casos. Pero nosotros queremos ir, más allá, queremos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cumplan, las leyes y sobre todo que cumplan con su servicio.

Por esta razón instamos al Gobierno a que se amplíen las actuaciones de prevención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la seguridad de que se paliará bastante el problema, porque no es solamente el caso de bares; es que son kioscos, es que son tiendas,

es que son gasolineras, es que son supermercados y demás. Y ya sé que se que últimamente se ha aprobado una ley en la que se prohíbe la venta de alcohol a menores en estos establecimientos, pero entendemos que aún así, va a ser insuficiente y necesitamos más acción por parte del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco tiene la palabra la senadora doña Inmaculada Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: En la proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista, estando de acuerdo en que es importante, cara a evitar el consumo de alcohol por parte de los menores, aumentar la vigilancia, las investigaciones y las actuaciones para a evitar el incumplimiento de la legislación vigente que prohíbe la venta de alcohol a menores y adolescentes, volvemos a encontrar de nuevo el mismo defecto, valga la expresión, que encontrábamos en la anterior proposición no de ley, a juicio de este grupo parlamentario, y es que, en concreto, en estos momentos existe un reparto competencial y, en ese sentido, no sólo a nivel de policías autonómicas. En este caso diría más: es que incluso la propia policía local, vinculada a los ayuntamientos, como bien decía el diputado Hernández, tiene mucho que hacer y mucho que decir en este aspecto. Es más, en concreto, en el País Vasco, la Ley de prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias establece implícitamente de qué forma debe controlarse y evitarse la venta de alcohol a menores y establece incluso una política de sanciones importante, que ha llevado a una intervención conjunta de la policía municipal con la policía autonómica, que ha supuesto incluso el cierre de establecimientos de hostelería que han vendido alcohol a menores y han reincidido en esa venta de alcohol, con los consiguientes problemas para las autoridades locales sobre las que recae el sector hostelero, fundamentalmente por esa intervención y ese efecto inmediato que suponía la intervención cuando había reincidencia en esa venta de alcohol a menores y adolescentes. En ese sentido, sí que creemos importante el que Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la policía autonómica, la policía local intervengan de forma que hagan cumplir la legislación vigente a los establecimientos en los que se vende y expende alcohol. No me refiero sólo, como bien decía el diputado Hernández, a la venta en establecimientos de hostelería, sino incluso venta en supermercados, gasolineras, etcétera, porque en estos momentos es importante incidir en evitar que aquellos establecimientos que venden y expenden alcohol y que están obligados a cumplir una legislación que impide la venta de alcohol a menores y adolescente,s la cumplan y, si la incumplen, sufran, en definitiva, las sanciones que están establecidas para, de alguna forma, evitar que esta venta se siga dando.

En estos momentos, como grupo, hacemos incluso una valoración importante de lo que ha supuesto la cultura del botellón, que ha venido dada por la fácil accesibilidad de los jóvenes y menores al alcohol, fundamentalmente en supermercados a los que accedían a través de intermediarios o incluso ellos directamente, sin ningún problema. En ese sentido, sí que nos parece importante que haya que aumentar la vigilancia, las actuaciones y las investigaciones, pero cumpliendo con la legislación vigente, en donde se dice que compete, por supuesto, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado junto con policía autonómica en aquellas comunidades autónomas en la que esté asumida esa competencia y en colaboración y coordinación incluso con la policía local en aquellos municipios en los que también tengan competencias en la materia.

Entendemos que hay que hacer esfuerzos en este sentido, independientemente de la carencia competencial que encontramos en la proposición de ley, y vamos a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la diputada doña María Enriqueta Seller Roca de Togores.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Señorías, si en algo estamos de acuerdo en esta proposición no de ley es sin duda en la preocupación que mostramos todos los grupos parlamentarios en relación con un tema tan importante y tan necesario como es la prevención del consumo de alcohol en los menores. Pero hablando desde el punto técnico de la proposición no de ley, yo expresaría inicialmente que la venta de alcohol a menores, cuya tipificación encuentra su sentido en la ley orgánica 1, de 1992, no puede encuadrarse con carácter general en el ámbito de la seguridad pública en cuanto se refiere a la competencia estatal, ya que la seguridad pública ha de entenderse como una actividad dirigida a la protección de la persona y bienes, al mantenimiento de la tranquilidad y también del orden público.

La seguridad ciudadana, es decir, la misma ley a la que hacía referencia, la ley orgánica 1, de 1992, establece las potestades administrativas en lo que se podría denominar materias relevantes para la seguridad ciudadana, incluyendo en estas las armas, explosivos, los espectáculos público y actividades recreativas. Pues bien, la venta de alcohol, señorías, en cuanto a menores se refiere, se encardina en lo que se denomina espectáculos públicos y actividades recreativas cuyos términos necesariamente han de ponerse en relación con lo que establece el Reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas, aprobado en el año 1992, el cual es escrupulosamente respetuoso con las competencias atribuidas expresamente a las comunidades autónomas y a las corpora-

ciones locales. Con todo esto, a quién, entonces, corresponde la persecución. Pues, en principio, corresponde a las comunidades autónomas así como a los entes locales y, desde luego, a las Fuerzas de Seguridad del Estado, bien entendido que estas actuaciones, sobre todo administrativas, que le competen a éstas que acabo de mencionar, no solamente se deben llevar contra el alcohol en la vía pública, sino también contra su venta a menores, en el consumo o tenencia de sustancias estupefacientes, etcétera. Añadiría que, estando de acuerdo con la preocupación que acabamos de mencionar, desde el Grupo Parlamentario Popular establecemos dos criterios prioritarios, junto con otros, por supuesto, que tienen una gran relevancia: uno es el que acabo de explicar, que es el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las normativas respetando el marco competencial de las comunidades autónomas, y también a través de los ayuntamientos, de los reglamentos correspondientes y, por supuesto, de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Pero, señorías, no podemos olvidar que existe otro aspecto absolutamente relevante, que es el campo de la prevención. Podemos decir en cuanto a la prevención que desde luego, está en nuestras manos fijarla y en unos ámbitos que son especialmente importantes como la escuela y la familia. Ambos campos son quizá los terrenos abonados más importantes para poder llevar a cabo la prevención. La influencia, por supuesto que tienen estos dos ámbitos en la sociedad es vital y de extraordinaria importancia. Por lo tanto, lo único que hay que hacer es creer que parte de la solución está en esta prevención.

Por ejemplo, hablemos de la prevención en la escuela: es tarea desde luego que les compete a las comunidades autónomas. Desde el Plan Nacional sobre Drogas se financian programas para prevención en las mismas escuelas, aunque la competencia en impartirla corresponde a las comunidades autónomas. Estos programas se ofertan a todas las comunidades autónomas, pero, como he dicho antes, la competencia de ponerlos en marcha, su práctica, corresponde únicamente a esas competencias fijadas para las comunidades autónomas. Se ofertan a todos los colegios de la ESO, principalmente donde comienza a hacer falta esa prevención. Hablamos de arcos de edad de once a dieciséis años poco más o menos.

Sin embargo, señorías, lo lamentable es que en una gran cantidad de comunidades autónomas no se ponen en marcha o, si se hace, se hace por debajo del 20 por ciento. Su aplicación muchas veces es una excepción, y en algunas comunidades autónomas es excepción positiva, como por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Valenciana en donde la aplicación de estos planes de prevención que, como digo, vienen financiados desde el Plan Nacional sobre Drogas, está por encima del 75 por ciento.

Los resultados, que se ofrecen desde la prevención son extraordinarios y eso se refleja, sin duda, en las tasas de consumo de alcohol. Según la encuesta escolar del año 2000 (como ustedes saben fue publicada en el 2001) en la franja de edad de catorce a dieciocho años un 21,5 por ciento de los jóvenes reconocen beber (pongamos que en este caso es en la calle), mientras que por puro valor comparativo hay comunidades, podríamos citar la Comunidad de Castilla-La Mancha o la Comunidad de Extremadura, en donde la tasa se sitúa en un 32 por ciento muy por encima de ese número que acabo de citar. En una comunidad como la Comunidad Valenciana, en donde se aplican los planes de prevención en la escuela, la tasa no llega al 12 por ciento, concretamente al 11,6 por ciento. Con ello, señorías, no pretendo insinuar que hay que acomodarse a una tasa ni del 11 y ni del 10 ni del 17 por ciento, sino todo lo contrario. Hay que seguir, sin duda, marcando estrategias preventivas que posibiliten la concienciación y por consiguiente el cambio de hábitos. Porque, en resumidas cuentas, el hábito en el consumo familiar, la permisibilidad respecto al consumo de determinadas bebidas alcohólicas frente a la prohibición de otras, los patrones adoptados por los hijos respecto de sus padres, que también es importante, la frivolidad o quizá la poca importancia con la que se trata en muchas ocasiones el fenómeno del alcohol en las familias en nuestro país es, sin duda, un fenómeno que está preocupándonos cada vez más y que, de una forma casi espontánea, se va transmitiendo de generación en generación. Por lo tanto, si no se adopta una sana práctica preventiva en los hogares nos vamos a encontrar con soluciones a medias. Ese cometido es el que comparte la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas cuando recientemente presentó, hace muy poco, esta misma semana, un plan dirigido a los padres a fin de dotarles de los instrumentos necesarios que los orienten en la educación de sus hijos para prevenir el consumo. Ese es el eje del programa de prevención de drogodependencias que se denomina VALER. La familia, sin duda, es el núcleo fundamental por excelencia. No se trata de convertir a los padres ni en policías ni en espías, pero sí desde luego corresponsabilizarles, y ni qué decir la gran importancia que tiene el sentido grupal para los jóvenes o esa aparente exhibición de estilo que habitualmente se lleva con una copa en una mano y con un cigarrillo en la otra.

Por tanto, estamos hablando de un tema absolutamente multidisciplinar y desde luego transversal, y ello requiere afrontarlo desde distintos puntos de vista. Por ejemplo, resulta evidente que todos nos preocupamos por la venta de alcohol a menores en establecimientos públicos, pero resulta igualmente preocupante que el alcohol no solamente se pueda vender, sino que se pueda proporcionar precisamente por uno de los componentes de un círculo grupal en donde probablemente este sea mayor de edad y el resto sean menores. Quien

adquiere normalmente suele ser el mayor de edad los demás suelen ir a la zaga del primero ¿Qué ocurre con esto? Pues que fundamentalmente habrá que establecer criterios que no solamente vayan orientados respecto del que venda, sino también del que proporciona, y el Grupo Popular está absolutamente concienciado de esa doble disfunción que se presenta a la hora de consumir alcohol en los menores.

Indudablemente, cabe decirlo y el diputado socialista lo ha dicho muy certeramente, que la publicidad impulsa muchas veces, cuando no en la gran mayoría, a que los jóvenes consuman de una forma desgraciadamente a veces incluso convulsiva. Por eso, en muchas comunidades autónomas se está legislando al respecto e incluso se están fijando normativas adecuadas para que esta publicidad se aleje de centros educativos y de otros centros similares, a fin de que dentro del mismo casco urbano exista cierta preservación de lo que se supone es un derecho de los menores, y es no estar invadido por determinadas publicidades que van a erosionar su personalidad.

Por lo tanto, señorías, la labor de corresponsabilidad en la sociedad es evidente. También alcanza a los jueces, también alcanza a los servicios sociales de cada municipio, etcétera, y desde ese punto de vista yo creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario seguir avanzando, dentro de este paraguas que hemos comentado de ámbito nacional que es el Plan Nacional sobre Drogas, pero al mismo tiempo siendo absolutamente escrupulosos con aquellas normativas que se llevan desde las comunidades autónomas, desde los ayuntamientos, también desde las inspecciones de las corporaciones locales o desde las comunidades autónomas, que son necesarias que se intensifiquen, pero dentro de ese marco competencial al que he aludido anteriormente, por otra parte, desde el Grupo Popular mantenemos la intensificación de todos aquellos puntos necesarios para poder ir avanzando en la erradicación o por lo menos poder ir descendiendo en todas estas tasas, en algunas comunidades muy amplias, de uso y abuso de alcohol de menores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Simplemente manifestar mi extrañeza a la ponente del Partido Popular porque nos ha alabado continuamente pero al final nos dice que no. Es decir, nos dice que somos certeros, nos dice que acertamos, pero luego no remata la jugada.

Yo creo que no ha entrado en el problema, ni en la presentación ni el nudo ni en el desenlace. Yo creo que a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no los han nombrado nada más que de esquina, de corner, ya que estamos en época futbolística. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado claro que tienen su marco competencial junto con las autonómicas y con las policías locales. Estamos todos de acuerdo, pero es que las

plantillas han descendido tanto que tienen que dedicarse a otras cosas. Esa es la realidad absoluta. O sea, estamos asistiendo continuamente a un descenso que, ahora mismo, con las previsiones que tiene el Ministerio del Interior, hasta dentro de cinco años no se recupera lo que había en el año 1995. Es decir, claro que hay colaboración, pero hay colaboración cuando hay medios. Si no hay medios, no hay plantillas, no hay colaboración. ¿Qué pasa cuando no hay policía autonómica? ¿Con quién colabora? Con la policía local evidentemente; no hay otra solución. Pero el problema es que hay sitios donde no hay policía autonómica. Y por último, si no hay competencias ¿para qué sirven estas denuncias? Por cierto, que la denuncia es una denuncia; luego hay un complejo entramado administrativo detrás que todavía no sabemos cuál es el resultado.

Es decir que, según ustedes, no hay problemas, vivimos en un mundo feliz, pero todos aquí somos conscientes de que hay problemas. Podemos negarlos, podemos decir lo que usted quiera, podemos decir lo que decíamos antes de que si no hablamos del problema, no existe, y echando cortinas de humo probablemente llegaremos a la conclusión de que no existe, pero existe y la realidad es tozuda, desgraciadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Enriqueta, por favor.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Yo no sé si efectivamente el diputado socialista piensa que no he hecho referencia en ningún momento a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde luego, su proposición no de ley resulta evidente. Sin embargo, no voy a entrar en ese aspecto.

Sí comentarle que efectivamente hemos considerado, y yo creo que usted así lo ha entendido y muy bien, que se trata de un tema multidisciplinar y al mismo tiempo de gran transversalidad y que eso supone sin duda el entender, no solamente por parte del Grupo Popular, sino también por parte de cualquier otra persona que tenga sentido común, que efectivamente hay problema, y precisamente porque lo hay se están poniendo las medidas desde los ámbitos competenciales que les corresponden. No se trata de establecer cortinas humo ni muchísimo menos. Creo que hemos sido bastante explícitos al respecto. Lo que sí podíamos hacer, —y es el humilde consejo de esta diputada— es que algunas de las comunidades autónomas entre las que he citado se ponga un poquito el dedo en la llaga en cuanto a la prevención se refiere y no únicamente en cuanto a la represión de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, procedemos a la votación de las proposiciones no de ley en el orden en que figuran.

Primera proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de una campaña informativa sobre drogas en general y drogas de síntesis en particular, dirigida a los padres de alumnos en edad escolar, profesores, instructores, monitores juveniles y personas encargadas de dar información a nivel local.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre impulso de políticas de reducción de daños.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre agilización en el proceso de recepción e identificación de los bienes decomisados a los narcotraficantes en el Fondo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la venta de alcohol a menores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión a las doce y veinticinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

